

durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Sistemas Energéticos Arcena, S.L., don Pedro Párbole Gayo.—Los Administradores mancomunados de Eólica del Moncayo, S.A., don Pedro Párbole Gayo y doña Margarita Santos Lima.—48.674. y 3.ª 29-9-2005

## TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Asamblea General de Obligacionistas de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004*

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004, a solicitud de obligacionistas que representan más de la vigésima parte del importe nominal no amortizado de la Emisión, en cumplimiento de los artículos 8 y 9 del Reglamento de dicho Sindicato y de lo previsto en los artículos 298 y 299 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Asamblea General de Obligacionistas a celebrar el día 15 de octubre de 2005, a las 09:00 horas, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla Graciosa, número 7, a fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la propuesta de modificación de las condiciones de emisión a someter a la consideración de la sociedad emisora consistente en la inclusión de un nuevo período de conversión y/o canje de las Obligaciones correspondientes a la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004 entre el primer y el último día hábil del mes de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de Tele Pizza, Sociedad Anónima, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla Graciosa, número 7, así como en la página web de la sociedad, el texto de la propuesta de acuerdo a adoptar en relación con el punto Primero del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Asamblea General o delegar su voto los titulares de obligaciones de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004 que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Asamblea, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a la Asamblea que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad, en la que se indicará el número de obligaciones de su titularidad.

Los obligacionistas que no asistan a la Asamblea podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona que asista como obligacionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

En Madrid, 27 de septiembre de 2005.—D. Joaquín Vázquez Terry (Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004).—49.746.

## UNIÓN INDUSTRIAL DE LEVANTE, S. A.

*Acuerdos de la Junta Extraordinaria*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 18 de septiembre de 2005, se acordó entre otros acuerdos ampliar el capital en 240.480 euros mediante emisión de 8.000 nuevas acciones, concediéndose a los socios el plazo de un mes a contar de esta publicación para que puedan ejercitar el derecho de suscripción preferente sobre las acciones que les pueden corresponder según el artículo 158 de la LSA.

Sevilla, 18 de septiembre de 2005.—El Administrador, Manuel Sabater Cerezo.—48.306.

## URBANIZADORA OLMOS AGUADO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## INSTITUTO DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 12 de septiembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados al 30 de junio de 2005, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro el 21 de junio de 2005, el cual también fue aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» está íntegramente participada por la sociedad absorbente «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada». En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes según lo previsto en el artículo 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—El Administrador único de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—48.920. y 3.ª 29-9-2005

## VENTA Y TRASPASO COMERCIOS, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 327/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a

instancia de D.ª Cristina Alberich González, contra Venta y Traspaso Comercios, S. L., sobre: Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Venta y Traspaso Comercios, S. L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.503,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—48.470.

## VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbente) MAVELASE CENTRO ÁREA SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de la sociedad Vitae Land, Sociedad Limitada, y de la sociedad Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, con fecha 22 de septiembre de 2005, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de septiembre de 2005.—Don Ángel Lázaro López de Andújar, administrador único de las sociedades Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, y Vitae Land, Sociedad Limitada.—49.199.

y 3.ª 29-9-2005

## ZANCOREL, S.A.L.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Córdoba, en la Calle Jesús María n.º 9, 1.º E, el próximo día 18 de Octubre, a las 13,30 horas en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Extinción de la relación laboral y pérdida de la condición de socio trabajador del socio don José Torres Macías y ofrecimiento del derecho de suscripción preferente a los demás socios, don Juan del Moral Rider y don José Aguila Padillo.

Segundo.—En caso de no ejercitarse el derecho de suscripción preferente por los demás socios, la continuación de don José Torres Macías como socio no trabajador, procediéndose al cambio de la clasificación de sus acciones, que pasaría de clase laboral a clase general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Córdoba, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Torres Macías.—48.604.